

JURISDICCIÓN 35

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene por misión entender en la definición de los objetivos de política exterior y en la formulación e implementación de la política exterior de la Nación con los Gobiernos Extranjeros, la Santa Sede y ante los organismos internacionales.

Esto se lleva adelante a través del Ministerio en el país, Cancillería Argentina, y de una red en el exterior que a junio de 2017 está constituida por 88 Embajadas, 63 Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y 7 Representaciones ante organismos internacionales y la Unión Europea.

Ello supone asumir la representación del Estado Argentino ante los Gobiernos y organizaciones o entidades extranjeras, así como desarrollar las relaciones con el cuerpo diplomático consular y representantes de organismos internacionales acreditados en el país, coordinando misiones especiales que nos visitan.

El Ministerio es el encargado de sostener el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y elabora e implementa la política exterior en materia antártica, incluyendo la elaboración de la Política Nacional Antártica, con miras a afianzar la soberanía nacional sobre el Sector Antártico Argentino.

La Cancillería tiene entre sus objetivos la consolidación de los derechos de soberanía sobre los recursos del lecho y subsuelo del mar a partir de la implementación del límite exterior de la plataforma continental.

Corresponde al Ministerio ocuparse del posicionamiento de la República Argentina en el ámbito multilateral para promover la defensa de los intereses nacionales e impulsar temas estratégicos de interés global.

En el ámbito multilateral formula política para la promoción y protección de los derechos humanos a nivel internacional e intervenir en la promoción y difusión de la política nacional en materia de equidad de género en el ámbito internacional.

Además, se encarga de contribuir a la construcción de consensos orientados a fortalecer el multilateralismo y el derecho internacional; y entiende en la elaboración e implementación de la política de promoción cultural en el exterior y en la promoción de la imagen argentina en ese ámbito, sustentada en la difusión de las distintas expresiones de la identidad cultural nacional como instrumento de política exterior.

El Ministerio tiene la misión de proteger a los argentinos en el exterior y propender a la regularización migratoria de aquellos que se encuentran en situación irregular, de manera de permitirles su inserción en los sectores laboral, económico, social y educativo de sus lugares de residencia.

En el ámbito bilateral la Cancillería coordina las acciones con los países de la región y de otras regiones relacionadas en temas políticos, como así también la identificación y elaboración de los objetivos de política exterior, en coordinación con organismos nacionales, provinciales y regionales de enlace.

Asimismo, entiende en temas vinculados a la Seguridad Internacional, la consideración internacional de las cuestiones nucleares y espaciales, en los asuntos internacionales de la Defensa, en materia de Desarme y No Proliferación, y en el control de exportaciones de material bélico, sensitivo y de uso dual, tanto en el ámbito bilateral como multilateral.

También interviene con visión de conjunto, en los asuntos internacionales relativos a la lucha contra el uso indebido de las drogas, narcotráfico y terrorismo internacional; como así también coordina la posición argentina en los foros internacionales dedicados a la materia medioambiental procurando promover la posición argentina en materia de preservación y protección de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente en un contexto compatible con el desarrollo sustentable e inclusivo.

El Ministerio participa en la elaboración, evaluación y ejecución, en coordinación con los organismos competentes del Estado Nacional, de los objetivos de política exterior relacionados con el Canal de Sherpas del G20.

En materia de atención a los connacionales promueve la implementación de políticas para mejor protección y asistencia de los argentinos en el exterior y desde el punto de vista de la política exterior en la elaboración e implementación de la política de migración, entendiendo también en la tramitación de rogatorias judiciales.

En materia de cooperación jurídica y asistencia judicial internacionales entiende en las solicitudes de detenciones preventivas, extradiciones, restituciones de menores, transferencias de condenados y toda carta rogatoria, oficio y/o requerimiento que deba tramitarse por vía diplomática o por intermedio de la Autoridad Central, actuando como nexo obligatorio entre Tribunales Federales, Nacionales, Provinciales y demás autoridades argentinas y sus similares extranjeras, llevando los registros correspondientes.

Articula con los demás organismos del Estado: Ministerios del Poder Ejecutivo, las Provincias y los Municipios, el Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Nación como así también organizaciones intermedias, coordinando y propiciando agendas de trabajo conjuntas, de acuerdo con los lineamientos generales de la política exterior.

A través de la Comisión Cascos Blancos, diseña e implementa la asistencia humanitaria internacional de Argentina, apoyando política y diplomáticamente su desarrollo en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y de otros mecanismos de integración regional, poniendo a disposición su capacidad para la gestión y la reducción del riesgo de desastres, la lucha contra el hambre y la pobreza, la respuesta ante las emergencias y la asistencia humanitaria en los conflictos armados, fortaleciendo un cuerpo de voluntarios internacionales y nacionales para su cumplimiento. También, a través de Cascos Blancos, coordina la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y participa del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, Ley N° 27.287, armonizando sus actividades con otros organismos públicos, sector privado, académico y sociedad civil.

En materia de relaciones económicas internacionales, el Ministerio forma parte de la formulación y ejecución de la política exterior en materia económica del país, coordinando sus actividades junto con los diversos organismos nacionales competentes en distintas esferas económicas para garantizar la consistencia entre política económica exterior y política económica nacional. El

principio general que guía el accionar consiste en contribuir, desde la dimensión económica internacional, a la estrategia llevada a cabo por el Gobierno Nacional para avanzar en un proceso de desarrollo integral de nuestro país de manera equitativa y sustentable.

Esta tarea se articula en torno a cinco objetivos prioritarios: profundizar la integración económica en América Latina a través del MERCOSUR y otros bloques regionales; fortalecer las relaciones económicas bilaterales con todas las naciones del mundo, poniendo especial énfasis en aquellas que ofrezcan mayores oportunidades en materia de acceso a sus mercados y generación de inversiones; intervenir en las estrategias de promoción comercial para el aumento y la diversificación de las exportaciones argentinas; formular e implementar las estrategias, las políticas y los instrumentos para el desarrollo de inversiones de empresas extranjeras en el país que contribuyan al desarrollo nacional complementando la inversión doméstica; ejercer y/o coordinar la representación de Argentina en negociaciones y foros económicos multilaterales, procurando la promoción y defensa del interés nacional.

Por su parte, la integración económica regional constituye una política de Estado y es una parte esencial de la estrategia de inserción inteligente de la Argentina en el mundo, que se materializa en una activa participación del país en los organismos regionales de integración como la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Alianza del Pacífico y, fundamentalmente, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Desde este último espacio, se implementa una ambiciosa agenda de negociación comercial con diversos países y bloques de la región y del mundo.

Es función de este Ministerio mantener y fortalecer las relaciones económicas bilaterales con las naciones de todas las regiones del globo, en coordinación con las dependencias nacionales competentes en cada uno de los temas de las agendas a abordar. En ese marco, se llevan adelante negociaciones en materias diversas de carácter económico como acceso a mercados, asuntos financieros, transporte, inversiones, cooperación tributaria, entre otras.

Sobre la base de las capacidades productivas de nuestro país y las oportunidades que ofrecen los mercados internacionales, prestando especial atención a las generadas a través de las negociaciones económicas internacionales llevadas a cabo, la Cancillería elabora en coordinación con otros Ministerios y agencias gubernamentales nacionales, participando a gobiernos provinciales y al sector privado, planes estratégicos de promoción de las exportaciones de bienes y servicios así como de atracción de inversiones que promuevan oportunidades concretas de desarrollo. Tanto en la implementación de dichos planes estratégicos como en la generación de información que contribuya a su elaboración, cumple un rol fundamental la red de Embajadas, Consulados y Centros de Promoción con que cuenta la República Argentina en el mundo.

En materia de Culto, el Ministerio lleva adelante el mandato constitucional de garantizar y promover la libertad religiosa, fomenta el diálogo interconfesional manteniendo relaciones de autonomía y cooperación con la Iglesia Católica Apostólica Romana, cumple con el sostenimiento del culto católico conforme lo normado por el Artículo 2 de la Constitución Nacional, y trabaja por la cooperación y el diálogo permanente con el conjunto de los cultos.

En materia de Cooperación Internacional, el Ministerio promueve el fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y triangular a fin de multiplicar el impacto de la cooperación argentina en América Latina y ampliar su alcance incluyendo países de África y Asia.

En este contexto, para el año 2018 se enuncia los objetivos de política presupuestaria institucional en relación con los distintos campos de acción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

En materia de Política Exterior se prevé:

- Consolidar la posición de la República Argentina como un actor regional relevante en el impulso para la integración y desarrollo regional, profundizando la integración política con los países de América Latina y el Caribe. En este marco, se prioriza al MERCOSUR con un énfasis especial en su fortalecimiento institucional y su relación externa en el capítulo político con la Unión Europea y otros actores internacionales.
- Promover la integración de nuestro país al mundo, fortaleciendo las relaciones diplomáticas, comerciales, económicas y de inversión con otros países y regiones y construir nuevos niveles y espacios de diálogo, intercambio y cooperación bilateral con otras regiones.
- Consolidar la integración estratégica con **Brasil y Chile** enfatizando la coordinación de políticas sociales, culturales y educativas, desarrollos tecnológicos y la vinculación física.
- Continuar fortaleciendo las relaciones bilaterales con **Bolivia, Paraguay, Uruguay** y el resto de los países de la región, a través de la elaboración y desarrollo de la cooperación y políticas comunes de tal forma de lograr una relación equilibrada con todos los países de la región y el Caribe.
- Arraigar la Asociación Estratégica con **México** y ampliar las áreas de entendimiento y cooperación recíproca.
- Continuar, en la frontera común con los países limítrofes, los trabajos de revisión y reparación de hitos, densificación de la línea límite, confección y actualización de cartografía y determinación de coordenadas en el Sistema Satelital (GPS) de todos los hitos existentes.
- Dar seguimiento a los compromisos asumidos en los diversos foros regionales multilaterales, promoviendo iniciativas en los procesos de Cumbres (Iberoamericana, Unión de Naciones Suramericanas, de las Américas), en particular en áreas como salud, infraestructura, energía y defensa.
- Desarrollar las relaciones políticas a fin de incrementar la presencia argentina en Asia y Oceanía mediante el desarrollo, profundización y la diversificación de las relaciones bilaterales, profundizando la participación argentina en las reuniones del Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALAE).
- Continuar trabajando con los países de Europa comunitaria y occidental, Europa del Este (no comunitarios), la Región del Cáucaso y el Asia Central, y las instituciones de la Unión Europea, impulsando acciones en las diversas esferas del relacionamiento.
- Reforzar las relaciones políticas bilaterales con los países de África del Norte y Medio Oriente y continuar aumentando la presencia en los Estados que integran el área del África Subsahariana, a fin de dar sustento a las acciones de la República en diversos campos (económicos-comercial, cultural, de cooperación, entre otros).
- Continuar trabajando con Canadá y los Estados Unidos de América para fortalecer las relaciones bilaterales y del sistema multilateral, aprovechando este relacionamiento para fomentar el dialogo con los esquemas de integración y grupos regionales.
- Promover acciones a nivel bilateral y multilateral para resguardar y promover los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes de conformidad con el mandato establecido en la Constitución Nacional.
- Dinamizar la cooperación científica y realizar el seguimiento, difusión y argumentación de la presentación de los estudios para la fijación límite exterior de la plataforma continental argentina

realizado por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (COPLA), creada por la Ley N° 24.815.

- Dirigir la política exterior antártica en el marco del estricto cumplimiento de los compromisos internacionales, procurando que las tareas que se realicen en la región sean plenamente compatibles con el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
- Cumplir con la Política Antártica Nacional, incentivando el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación en la Antártida.
- Coordinar y entender en consonancia con los organismos del Estado Nacional competentes en las actividades y reuniones que resulten pertinentes en el período que dure la Presidencia argentina del G20.
- Promover la posición en materia de política exterior argentina y representar al país, en los distintos temas de agenda, ante los organismos internacionales a nivel multilateral, sectorial y regional, participando activamente ante la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, los organismos internacionales especializados de los que la República Argentina es miembro y en Operaciones de Mantenimiento de Paz (ONU).
- Mantener la activa participación de la Argentina en materia de Derechos Humanos en foros multilaterales, regionales y subregionales, y realizar el seguimiento de la agenda de género en el ámbito regional e internacional.
- Promover el interés nacional argentino en todos los foros internacionales en los que se debaten cuestiones ambientales y coordinar los asuntos energéticos y tecnológicos relacionados con la política exterior argentina
- Consolidar la participación en las reuniones de los organismos internacionales, así como en las reuniones regionales en asuntos relativos al derecho internacional, la lucha contra el uso indebido de drogas y acciones de narcotráfico, terrorismo internacional y delitos conexos.
- Coordinar la programación e implementación de actividades culturales de la República en el exterior, propiciar el desarrollo de convenios y programas ejecutivos de cooperación e intercambio cultural y educativo; proponer el desplazamiento de artistas, obras de arte, material fílmico, música, literatura, entre otros, y gestionar la difusión del pensamiento y las letras argentinas en el mundo a través del Programa Sur.
- Asistir y proteger a los ciudadanos argentinos residentes en el exterior y a sus intereses y fomentar el respeto y la protección de los derechos de los migrantes.
- Continuar realizando la actualización tecnológica de los mecanismos de documentación con los que cuentan los consulados argentinos.

En materia de Política Exterior Económica se prevé:

- Diseñar los cursos de acción y ejecutar las acciones de política económica externa, en función de los objetivos y prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, y en coordinación con las dependencias nacionales competentes, teniendo como fin último incrementar las capacidades productivas, agregar valor a la producción local y promover el desarrollo tecnológico y la generación de empleo.
- Profundizar la integración económica regional, como parte de la estrategia de inserción inteligente de Argentina en el mundo, a través de la consolidación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de una activa participación en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y en otros organismos regionales.
- Implementar, desde el MERCOSUR, una ambiciosa agenda de relacionamiento externo llevando a cabo, en coordinación los organismos nacionales competentes, negociaciones comerciales con la Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por la siglas en inglés de European

Free Trade Association), Canadá, Corea y la Alianza del Pacífico en sus múltiples dimensiones tales como aranceles, obstáculos técnicos al comercio, normas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, comercio electrónico, reglas de origen, servicios y compras gubernamentales, entre otras.

- Llevar adelante las negociaciones económicas bilaterales, en especial en materias como acceso a mercados, inversiones, entre otras, con las naciones de África, Asia, Europa y Oceanía para concretar los objetivos prioritarios, así como intervenir en la formulación y desarrollo de acuerdos asociativos preferentes de naturaleza económica, comercial y financiera con dichos países, en forma coordinada con las dependencias nacionales competentes en cada uno de los temas de las agendas a abordar.
- Consolidar el relacionamiento con los Estados Unidos a través de visitas de alto nivel y otros canales institucionales como el Consejo del Acuerdo Marco de Comercio e Inversiones, desarrollando una agenda de cooperación que contribuya a incrementar y diversificar nuestras exportaciones hacia dicho mercado y fomentar la llegada de inversiones productivas.
- Intervenir en la definición de estrategias de promoción comercial, organización y participación en exposiciones, ferias, concursos, muestras y misiones de carácter económico y comercial, oficiales y privadas, en el exterior, implementando y ejecutando la política económica global y sectorial que se defina y en función de las prioridades nacionales, en coordinación con las dependencias nacionales con competencia en la materia.
- Formular e implementar las estrategias, las políticas y los instrumentos para el desarrollo de inversiones de empresas extranjeras en el país que contribuyan al desarrollo nacional complementando la inversión doméstica, así como para la internacionalización de las empresas locales, en coordinación con las dependencias nacionales competentes.
- Participar activamente de las negociaciones en los principales foros económico-comerciales internacionales, tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otros, a fin de promover los intereses nacionales, en coordinación con los organismos competentes.
- Intervenir en la planificación de políticas y estrategias para el desarrollo y la apertura de nuevos mercados para la oferta exportable argentina.
- Llevar a cabo las negociaciones de los instrumentos de acceso a mercado para la oferta exportable argentina, en el marco del desarrollo del calendario de reuniones, comisiones mixtas y consultas bilaterales.
- Realizar estudios y consolidar información sobre los futuros escenarios derivados de los resultados de las negociaciones económicas multilaterales, en particular de la XI Reunión Ministerial de la OMC.
- Realizar estudios y análisis en apoyo de las negociaciones económicas internacionales y/o para asesoramiento de las autoridades nacionales sobre diversos temas de la agenda económica externa como previsión de escenarios internacionales, posibles impactos de acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales, capacidad de inserción internacional del sector productivo argentino en las cadenas globales de valor, entre otros.
- Administrar y mantener actualizadas las diferentes bases de datos que permiten acceder a información sobre comercio exterior, oportunidades comerciales, inversiones, barreras a las exportaciones, estadísticas, entre otras.
- Elaborar las instrucciones y las directivas para las Representaciones de la República Argentina y delegaciones oficiales, en cumplimiento de las competencias en esta materia.

En materia de Política Antártica se prevé:

- Planificar y dirigir la Política Nacional Antártica en el marco del cumplimiento de la Ley N° 18.513, el Decreto N° 2.316/90 y los compromisos internacionales surgidos del Sistema del Tratado Antártico, en el que la Argentina es parte.
- Contribuir a mantener los derechos de soberanía y los intereses de la Argentina en el Sector Antártico Argentino mediante las campañas desplegadas por la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino (de ella dependiente) para ejecutar proyectos científicos que sustenten los intereses de la Argentina y las posiciones de nuestro país en los foros del Sistema del Tratado Antártico.
- Desarrollar los reglamentos nacionales para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de las normas nacionales y las del Sistema del Tratado Antártico para asegurar que las actividades de la Argentina en la Antártida sean plenamente compatibles con las obligaciones que pesan sobre la Argentina como parte en el Tratado Antártico y en el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
- Mantener una activa participación a nivel técnico-científico en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
- Mantener una activa participación a nivel técnico-científico en las reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), a fin de preservar los derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, incluidos en el área de aplicación de la CCRVMA.
- Mejorar sustancialmente la infraestructura de las Bases Carlini (principal usina científica de la Argentina) y Brown (uno de los puntos destacado de interés turístico en la Península Antártica).
- Equipar los laboratorios del Rompehielos ARA Almirante Irizar.
- Completar el equipamiento de los laboratorios del Instituto Antártico Argentino.
- Fortalecer la unidad del Programa Antártico Argentino a través de acciones de coordinación más estrecha.
- Cooperar con el efectivo funcionamiento de la Secretaría del Tratado Antártico, cuya sede se encuentra en Buenos Aires.

En materia de Derechos de Soberanía sobre las Islas Malvinas se prevé:

- Diseñar estrategias y coordinar acciones desde el punto de vista de la política exterior en el ámbito bilateral y multilateral para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, articulando las acciones necesarias con los Organismos e Instituciones de la República y los foros internacionales, promoviendo la conciencia de tales derechos en la ciudadanía argentina y global.
- Profundizar la difusión de la posición argentina relativa a la disputa de Malvinas, como así también el estudio e investigación de temas vinculados a los territorios y espacios marítimos del Atlántico Sur bajo disputa de soberanía, incluyendo la planificación y dirección de la política antártica en coordinación con Organismos Nacionales en los distintos foros internacionales.

En materia de Relaciones Institucionales se prevé:

- Consolidar la federalización de la política exterior de la Nación, a través de acciones que incrementen la participación de las provincias, los municipios y las regiones en todas las iniciativas dirigidas a obtener el mayor rédito de su relacionamiento con el mundo.
- Realizar el seguimiento parlamentario de temas o proyectos de interés relacionados con el diseño y la ejecución de la política exterior de la República (tratados, convenciones, designaciones de

embajadores según Artículo 5º Ley N° 20.957, entre otros), y asistir en las cuestiones vinculadas con las comunicaciones legislativas y del Congreso Nacional.

- Coordinar el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR), a fin de consolidar la participación de los gobiernos subnacionales en el proceso de integración y de los demás esquemas de integración regional.
- Promover en el exterior las actividades e iniciativas emanadas de la sociedad civil y de sus organizaciones representativas, entidades, centros académicos y organizaciones no gubernamentales, para fortalecer la presencia internacional del deporte argentino, de la investigación científica, del empresariado y de la Universidad, entre otros, facilitando su relacionamiento y colaboración con organizaciones y entidades homólogas del resto del mundo.
- Organizar y coordinar junto con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Dirección Nacional Electoral, el proceso electoral de las representaciones argentinas en el exterior.

En materia de Cooperación Internacional se prevé:

- Fortalecer la cooperación bilateral entre países y el vínculo con los organismos multilaterales, articulando los recursos de la cooperación internacional, en sus diferentes modalidades (norte-sur, sur-sur, triangular y descentralizada), con los intereses y prioridades nacionales.
- Promover la Cooperación Sur-Sur y Triangular a fin de multiplicar el impacto de la cooperación argentina en América Latina y ampliar su alcance incluyendo países de África y Asia, y su articulación con organizaciones internacionales.
- Promover el enfoque federal de la cooperación en el marco de las políticas nacionales, facilitando la participación de las Provincias y Municipios argentinos en el circuito de la cooperación internacional.
- Promover la celebración de las comisiones mixtas previstas en los instrumentos bilaterales (sea con países u organizaciones internacionales), y birregionales, en coordinación con otras áreas de esta Cancillería y organismos nacionales competentes.
- Profundizar la cooperación internacional en todos los ámbitos, con especial énfasis en el campo de la agroindustria, la ciencia y la tecnología, a fin de optimizar las potencialidades nacionales para contribuir al crecimiento de la economía y generar condiciones propicias para la innovación orientada a la satisfacción de las necesidades de la sociedad en su conjunto.
- Profundizar el diálogo y la cooperación bilateral y multilateral en materia de derechos humanos, salud, medio ambiente, innovación pública, seguridad y justicia, entre otros, en particular con los países y organismos internacionales con los que se han suscripto acuerdos en la materia.
- Asegurar la inclusión en las discusiones regionales e internacionales del enfoque de la Cooperación Sur-Sur en la nueva arquitectura de la cooperación internacional, en particular en el proceso preparatorio de la Conferencia Internacional en conmemoración del 40 aniversario del Plan de Acción de Buenos Aires.
- Abogar por un mayor compromiso de toda la comunidad internacional con la Ayuda Oficial al Desarrollo así como por un mayor involucramiento en aquellos proyectos de cooperación triangular y en nuevas iniciativas.
- Fortalecer la cooperación técnica en los distintos ámbitos y foros regionales en los que nuestro país participe, con el objeto de profundizar la integración y disminuir las asimetrías existentes entre los países de la región, con base en los principios que rigen la cooperación Sur- Sur y triangular.
- Desarrollar las actividades de cooperación con academias diplomáticas extranjeras, universidades nacionales e internacionales y otros organismos del Estado, con el objetivo de fortalecer la formación de los becarios y funcionarios.

En materia de Sostenimiento de Culto se prevé:

- Centralizar las gestiones que ante las Autoridades Públicas hicieran la Iglesia, las entidades y las personas de culto católico, especialmente en relación a asuntos episcopales y otros asuntos eclesiásticos, como así también las que hicieren el conjunto de las confesiones religiosas no católicas que funcionan en el país.
- Trabajar por la cooperación y el diálogo permanente con el conjunto de los cultos, así como analizar y tramitar las solicitudes de reconocimiento de iglesias, comunidades y confesiones religiosas existentes en la Argentina, procediéndose al registro de las que correspondan.
- Entender en la formulación de políticas referidas a las relaciones de la República con la Santa Sede y en lo inherente a la conclusión de los instrumentos internacionales, incluyendo la negociación y celebración de comodatos y acuerdos que se relacionen con la materia religiosa y/o culto en los que participe la República, y en lo inherente a las reuniones, congresos y conferencias de carácter internacional y misiones especiales ante gobiernos extranjeros y entidades internacionales que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.
- Garantizar la libre profesión de su culto a todos los habitantes de la Nación.
- Entender en el Registro de los Institutos de Vida Consagrada.

En materia de Asistencia Humanitaria:

- Profundizar las alianzas estratégicas en el marco del Sistema de Naciones Unidas, a través de la formalización e implementación de acuerdos, cooperación en terreno y apoyo a las campañas impulsadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos de Desastres (EIRD), la Organización de Estado Americanos (OEA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Dar continuidad al papel de Cascos Blancos como punto focal de las Plataformas para la Reducción de Desastres en su nivel global, regional y nacional, y a la implementación de los principios adoptados en el Nuevo Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres.
- Promover la ejecución del “Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria” aprobado en junio de 2012 por Resolución N° 2.750 de la Asamblea General de la OEA.
- Apoyar el mecanismo de Reuniones Regionales sobre Mecanismos de Asistencia Humanitaria Internacional en América Latina y el Caribe (MIAH), impulsado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por las siglas en inglés de Office for the Coordination of Humanitarian Affairs) y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC, por las siglas en inglés de Regional Office for Latin America and the Caribbean), como así también participar activamente en el diseño e implementación de las herramientas específicas acordadas por los Estados participantes.
- Continuar abogando por un modelo de gestión integral del riesgo anclado en los organismos subregionales con competencia en la materia, como ser la Agencia de Manejo de Emergencias y Desastres del Caribe (CDEMA, por sus siglas en inglés de Caribbean Disaster Emergency Management Agency), el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), y la Reunión Especializada de Reducción de Riesgo de Desastres Socioambientales, Defensa Civil, Protección Civil y Asistencia Humanitaria del Mercado Común del Sur (REHU), cuya expresión conjunta se encuentra representada por el Foro de Coordinación y

Cooperación de los Mecanismos Subregionales de Gestión de Riesgos de América Latina y el Caribe.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	4	Relaciones Exteriores	8.295.035.945
3	5	Ciencia y Técnica	208.303.320
TOTAL			8.503.339.265

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.503.339.265
Gastos en Personal	6.119.670.000
Personal Permanente	4.038.471.716
Personal Temporario	1.088.071.812
Servicios Extraordinarios	103.170.861
Asignaciones Familiares	35.758.934
Asistencia Social al Personal	327.996.158
Gabinete de autoridades superiores	33.736.905
Personal contratado	492.463.614
Bienes de Consumo	62.021.994
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.380.000
Textiles y Vestuario	8.325.320
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.568.924
Productos de Cuero y Caucho	30.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.818.400
Productos de Minerales No Metálicos	732.500
Productos Metálicos	4.312.100
Otros Bienes de Consumo	17.854.750
Servicios No Personales	1.719.338.196
Servicios Básicos	35.733.416
Alquileres y Derechos	447.740.333
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	758.340.020
Servicios Técnicos y Profesionales	43.620.242
Servicios Comerciales y Financieros	164.498.054
Pasajes y Viáticos	159.139.022
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.174.800
Otros Servicios	95.092.309
Bienes de Uso	91.973.265
Maquinaria y Equipo	74.692.687
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	187.120
Activos Intangibles	17.093.458
Transferencias	510.335.810
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	160.623.690
Transferencias al Exterior	349.712.120

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		1.704.397.666	917	0
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 22	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	4.692.688.642	793	0
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	Secretaría de Relaciones Exteriores	876.048.636	429	0
17	Registro y Sostenimiento de Cultos	Secretaría de Culto	176.552.969	25	0
18	Comisión Cascos Blancos	Comisión Cascos Blancos	47.722.498	23	0
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	515.128.761	181	0
20	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	208.303.320	218	0
22	Promoción de la Cooperación Internacional	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	86.825.463	22	0
92	Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	Secretaría de Relaciones Exteriores	195.671.310	0	0
TOTAL			8.503.339.265	2.608	0

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

El programa se encarga de la conducción política del Ministerio, la coordinación de las acciones de comunicación institucional y las acciones de la unidad de la auditoría interna tendientes al cumplimiento de los objetivos de control interno en el país y en el exterior.

A su vez, la conducción del servicio administrativo, económico y financiero, de la gestión de infraestructura, de recursos humanos, de la gestión de la tecnología de la información, del servicio de gestión documental y registro de actos administrativos, del servicio de traducciones oficiales, del otorgamiento de los privilegios impositivos y aduaneros al cuerpo diplomático acreditado en la República, del servicio jurídico interno que integra la responsabilidad primaria de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional y la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa.

Es el responsable de la formación de recursos humanos que integran el servicio exterior de la Nación en los procesos de selección, formación inicial, actualización permanente, enseñanza de idiomas, como así también la cooperación en la formación diplomática que lleva adelante el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN). Asimismo, se encarga de las obligaciones de Ceremonial del Estado Argentino.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Control	Unidad Ministro	188.040.881
02	Administración Financiera y Recursos Humanos	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	1.282.244.066
03	Formación de Recursos Humanos para el Servicio Exterior de la Nación	Instituto del Servicio Exterior de la Nación	82.255.617
04	Ceremonial de Estado	Dirección Nacional de Ceremonial	116.445.112
10	Relaciones Institucionales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	30.709.182
41	Marca País	Unidad Ministro	605.002
42	Incorporación de Argentina a la OCDE	Unidad Ministro	1.074.475
43	Acciones Inherentes a la Inserción Argentina en el Mundo	Unidad Ministro	3.023.331
TOTAL:			1.704.397.666

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.704.397.666
Gastos en Personal	1.075.196.164
Personal Permanente	724.246.386
Servicios Extraordinarios	64.327.312
Asistencia Social al Personal	18.413.930
Gabinete de autoridades superiores	13.801.461
Personal contratado	254.407.075
Bienes de Consumo	15.229.984
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	420.000
Textiles y Vestuario	1.365.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.260.484
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	228.000
Productos Metálicos	200.000
Otros Bienes de Consumo	8.756.500
Servicios No Personales	419.063.710
Servicios Básicos	34.307.016
Alquileres y Derechos	27.072.004
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	181.867.904
Servicios Técnicos y Profesionales	34.366.266
Servicios Comerciales y Financieros	42.030.910
Pasajes y Viáticos	35.251.874
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.143.000
Otros Servicios	49.024.736
Bienes de Uso	39.796.358
Maquinaria y Equipo	22.537.700
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	165.200
Activos Intangibles	17.093.458
Transferencias	155.111.450
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	27.898.640
Transferencias al Exterior	127.212.810

CATEGORÍA 02
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 19 Y 22

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría reúne todas aquellas actividades comunes llevadas a cabo en el exterior por la red institucional de representaciones diplomáticas dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que está constituida por 87 Embajadas, 63 Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y 7 Representaciones ante organismos internacionales y ante la Unión Europea.

Cada una de estas sedes cumple con los objetivos que se definen en su plan de trabajo y que tienden implementar las acciones definidas por los programas "Acciones Diplomáticas de Política Exterior", "Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales" y "Promoción de la Cooperación Internacional", en cada uno de los estados receptores a fin de representar y vincular a la Nación Argentina con el ámbito internacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 22	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	461.702.820
02	Gestión de Embajadas	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	2.639.699.021
03	Gestión de Representación Consulares	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	1.250.800.782
04	Gestión de Misiones ante Organismos Internacionales	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	340.486.019
TOTAL:			4.692.688.642

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.692.688.642
Gastos en Personal	3.642.085.600
Personal Permanente	2.244.309.882
Personal Temporario	1.054.172.753
Asignaciones Familiares	35.758.934
Asistencia Social al Personal	307.844.031
Servicios No Personales	1.003.803.042
Alquileres y Derechos	414.724.429
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	435.219.824
Servicios Comerciales y Financieros	118.550.984
Pasajes y Viáticos	35.307.805
Bienes de Uso	46.800.000
Maquinaria y Equipo	46.800.000

PROGRAMA 16

ACCIONES DIPLOMÁTICAS DE POLÍTICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se efectúa el diseño y programación de las acciones de política exterior de carácter bilateral o multilateral destinadas a fortalecer a la inserción de la Argentina en el ámbito internacional.

Asimismo, el programa incluye la ejecución de acciones de carácter bilateral con socios regionales en coordinación con otras agencias del Estado Nacional tendientes al desarrollo de políticas y difusión de la temática Malvinas y los asuntos relativos al Atlántico Sur incluyendo a la Antártida. Ello contribuye en la promoción del apoyo a la posición nacional realizada por otros Estados, Organismos Internacionales, Cumbres Regionales y Multilaterales, así como por la sociedad civil, particularmente fomentando el diálogo y la difusión entre la opinión pública de la cuestión Malvinas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuación Consular	Intervención	950.000
Demarcación de Límites Internacionales	Campaña	7
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Documento Aprobado	1
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Misión	3
Misión Ante Organismos Internacionales	Representación	7
Promoción de la Cultura Argentina en el Exterior	Evento	1.056
Promoción de la Literatura Argentina en el Exterior	Obra Traducida	150
Promoción de la Posición Argentina para el Logro de Apoyo a Nivel Bilateral	Misión	5
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ámbito Multilateral	Documento Aprobado	3
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ámbito Multilateral	Misión	5
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	63
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	88

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Exteriores	544.774.078
06	Desarrollo de la Actividad Consular	Dirección General de Asuntos Consulares	95.449.878
07	Actividades de Promoción Cultural	Dirección General de Asuntos Culturales	83.019.510
08	Acciones Diplomáticas para la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur	Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur	69.807.894
40	Posicionamiento Multilateral de Temas Estratégicos	Secretaría de Relaciones Exteriores	14.565.032
41	Impulso al Relacionamiento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Exteriores	38.862.625
42	Fortalecimiento y Liderazgo Argentino en la Región	Secretaría de Relaciones Exteriores	18.395.508
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Relaciones Exteriores	11.174.111
TOTAL:			876.048.636

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	876.048.636
Gastos en Personal	671.717.750
Personal Permanente	546.349.067
Personal Temporario	410.529
Servicios Extraordinarios	15.302.585
Asistencia Social al Personal	496.627
Gabinete de autoridades superiores	7.156.313
Personal contratado	102.002.629
Bienes de Consumo	11.967.070
Textiles y Vestuario	50.470
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.651.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	384.000
Productos Metálicos	126.000
Otros Bienes de Consumo	2.755.100
Servicios No Personales	189.977.346
Servicios Básicos	45.400
Alquileres y Derechos	4.735.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	133.048.692
Servicios Técnicos y Profesionales	7.778.976
Servicios Comerciales y Financieros	1.605.560
Pasajes y Viáticos	41.492.834
Otros Servicios	1.270.384
Bienes de Uso	82.720
Maquinaria y Equipo	60.800
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	21.920
Transferencias	2.303.750
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.303.750

PROGRAMA 17
REGISTRO Y SOSTENIMIENTO DE CULTOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CULTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa ejecuta las medidas necesarias para el sostenimiento del culto Católico Apostólico Romano que la Constitución Nacional impone al Gobierno Federal a través de su Artículo 20. Este sostenimiento no se manifiesta sólo como un reconocimiento de carácter honorífico o moral, sino que implica una concreta colaboración económica.

En la actualidad regulan el sostenimiento las Leyes N° 21.950, 22.950, 22.162, 22.430 y 21.540 que disponen regímenes especiales de asignaciones cuyo monto global se establece en base a número de obispos, seminaristas, parroquias de frontera y asignaciones vitalicias a sacerdotes y obispos eméritos y que dan lugar a una suma mensual que se transfiere a la Conferencia Episcopal Argentina a través de este programa.

Adicionalmente, desde el tiempo de la organización nacional el Gobierno Federal asigna determinadas sumas a la Iglesia por medio de sus diócesis y otros organismos, en concepto de sostenimiento del culto en sentido estricto.

Es también objeto del programa la atención de las necesidades de la Iglesia en su relación con el Estado. En particular, la Ley 24.483 dispone el reconocimiento de personería jurídica canónica con efecto civil a los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, sin necesidad de constituirse en asociaciones civiles.

Se efectúan tareas en coordinación con la Conferencia Episcopal Argentina; con la Dirección Nacional de Migraciones; con la Administración Federal de Ingresos Públicos; con la Dirección General de Asuntos Consulares de este Ministerio y con distintas representaciones diplomáticas de nuestro país en el exterior.

La Dirección interviene en la prosecución de proyectos de ley relacionados con solicitudes presentadas por distintos Obispos referidas a restituciones de inmuebles y terrenos.

Se proyectan dentro de su ámbito actos de reconocimiento de obispos y se dictan Resoluciones de Reconocimiento de Institutos de Vida Consagrada en los términos de la Ley N° 24.483. Asimismo, se establece el reconocimiento oficial e inscripción de cultos no católicos a través de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Cultos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera Culto Católico	Arzobispo/Obispo	140
Asistencia Financiera Culto Católico	Sacerdote	640
Asistencia Financiera Culto Católico	Seminarista	1.200

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	176.552.969
Gastos en Personal	44.283.335
Personal Permanente	19.757.943
Servicios Extraordinarios	2.524.631
Asistencia Social al Personal	248.314
Gabinete de autoridades superiores	5.622.818
Personal contratado	16.129.629
Bienes de Consumo	188.000
Otros Bienes de Consumo	188.000
Servicios No Personales	1.640.334
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.000
Servicios Técnicos y Profesionales	20.000
Servicios Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes y Viáticos	1.300.334
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	70.000
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	20.000
Transferencias	130.421.300
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	130.421.300

PROGRAMA 18
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objeto coordinar la asistencia humanitaria que brinda la Argentina en casos de catástrofes socio-naturales y contribuir al combate de las expresiones externas del hambre y la pobreza, a través del fortalecimiento de una red de voluntariado local promoviendo la Iniciativa Cascos Blancos en el marco de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, de otros ámbitos multilaterales y a nivel bilateral.

La Iniciativa Cascos Blancos (ICB) constituye un mecanismo que pone a disposición de la comunidad internacional un cuerpo de voluntarios capacitado, en apoyo de las actividades de socorro inmediato, rehabilitación y reconstrucción.

A lo largo de su historia, las misiones llevadas a cabo por la Iniciativa Cascos Blancos, tanto en América como en África, Asia y Europa, han permitido que decenas de países hayan recibido la asistencia provista por los voluntarios especializados argentinos.

Las responsabilidades inherentes a la ICB se coordinan y complementan con organismos internacionales, con organizaciones humanitarias, con recursos materiales y humanos con capacidad para interactuar e intercambiar experiencias en el trabajo de campo y junto a las víctimas de las situaciones más adversas.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	47.722.498
Gastos en Personal	44.453.396
Personal Permanente	26.672.893
Servicios Extraordinarios	1.540.975
Asistencia Social al Personal	248.314
Personal contratado	15.991.214
Bienes de Consumo	100.000
Otros Bienes de Consumo	100.000
Servicios No Personales	3.159.102
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Comerciales y Financieros	15.000
Pasajes y Viáticos	3.034.102
Otros Servicios	100.000
Bienes de Uso	10.000
Maquinaria y Equipo	10.000

PROGRAMA 19

**MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE COMERCIO Y RELACIONES ECONÓMICAS
INTERNACIONALES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivos la coordinación de las negociaciones económicas internacionales tanto bilaterales como multilaterales, la integración económica latinoamericana, en particular a través de la profundización del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales y la atracción de inversiones de carácter productivo.

Para ello, y según se detalla a continuación, se prevén acciones en cada uno de los ámbitos mencionados, las que se llevarán a cabo de manera articulada con Organismos Nacionales y Gobiernos Provinciales, en contacto con el sector privado y con el apoyo y participación de las Representaciones diplomáticas y consulares de nuestro país en el exterior, teniendo como principio orientador contribuir, desde la dimensión económica internacional, con la estrategia trazada a nivel nacional para avanzar en un proceso de desarrollo sustentable y equitativo.

Intervenir en la formulación de las políticas, negociaciones económicas bilaterales y multilaterales, impulsar objetivos prioritarios, acuerdos asociativos preferentes, estrategias y políticas de desarrollo, solución de controversias, remitir aportes y organizar las reuniones sobre los temas del Grupo de los 20 (G20).

En el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC), consolidar un sistema multilateral de comercio. Impulsar la conservación de los recursos pesqueros, intervenir en la defensa de los intereses nacionales, intensificar la participación en el foro anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en la Reunión del Consejo a Nivel Ministerial. Además, propiciar la realización de reuniones de Comisiones Mixtas económico-comerciales y de grupos de trabajo específicos, identificar oportunidades de financiamiento externo para proyectos de infraestructura, de desarrollo en agro-negocios, en energías renovables y en otras áreas.

Contribuir en la formulación y en la planificación de políticas y estrategias de nuevos mercados en el exterior, formular e implementar las estrategias, las políticas y los instrumentos para el desarrollo de inversiones de empresas extranjeras. Promocionar, a nivel internacional, a la República Argentina como destino de inversión, ejecutar y definir las políticas de promoción comercial internacional y mejorar la interfaz del portal Argentina Trade Net.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuación Comercial	Empresa Participante	7.169
Actuación Comercial	Informe	9.523
Asesoramiento a Inversores	Proyecto Asesorado	100
Capacitación para la Promoción Comercial en el Exterior	Empresa Participante	6.848
Capacitación para la Promoción Comercial en el Exterior	Informe	2.740
Misiones al Exterior de Promoción de Inversiones	Misión	15
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Empresa Participante	3.630
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Otros Eventos de Promoción Comercial y/o Marca País	210
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Misión	40
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Participante	942
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Feria	153
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Participante	1.836
Participación en Reuniones Bilaterales y Multilaterales de Negociación Económica y Comercial Externa	Reunión	353

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	315.385.594
07	Acciones para la Promoción Comercial y el Desarrollo y Captación de Inversiones	Subsecretaría de Promoción Comercial y Desarrollo Inversiones	131.301.392
08	Aumento de la Competitividad de PyMES Exportadoras (FOCEM)	Subsecretaría de Promoción Comercial y Desarrollo Inversiones	1.342.000
40	Profundización de Vínculos Económicos con los Países de América Latina y el Caribe	Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	2.319.542
41	Impulso al Relacionamento Internacional Político y Económico	Subsecretaría de Negociaciones Económicas Internacionales	2.050.421
42	Negociación para Captación de Inversiones	Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	489.984
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	5.761.315
44	Apertura de Mercados	Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	19.126.542
45	Captación de Inversiones	Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	4.166.490
46	Promoción de la Exportaciones	Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	33.185.481
TOTAL:			515.128.761

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	515.128.761
Gastos en Personal	439.317.049
Personal Permanente	360.493.808
Servicios Extraordinarios	8.050.661
Asistencia Social al Personal	248.314
Gabinete de autoridades superiores	7.156.313
Personal contratado	63.367.953
Bienes de Consumo	536.940
Productos de Papel, Cartón e Impresos	386.940
Otros Bienes de Consumo	150.000
Servicios No Personales	75.164.772
Servicios Básicos	25.000
Alquileres y Derechos	758.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	339.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.342.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.366.600
Pasajes y Viáticos	37.490.624
Otros Servicios	33.843.148
Bienes de Uso	110.000
Maquinaria y Equipo	110.000

PROGRAMA 20
DESARROLLO DEL PLAN ANTÁRTICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ejecuta en el ámbito de la Dirección Nacional del Antártico (DNA) organismo rector de la actividad científica antártica, que tiene a cargo el desarrollo de las políticas nacionales de aplicación, las normas y la fiscalización de actividades en un continente de difícil acceso con clima inhóspito y dentro de un marco jurídico vigente. La contribución más importante es la de mantener la soberanía de nuestro país en el sector antártico argentino y ejecutar proyectos con un impacto positivo en la economía nacional.

La finalidad del Plan Anual Antártico es reunir en un instrumento ejecutivo todo el quehacer antártico en forma coherente y homogénea, de manera tal que se cumplan las disposiciones contenidas en la Política Nacional Antártica (Decreto N° 2316/90), dentro del marco de la Ley Antártica N° 18.513, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el país, constituyendo además una guía analítica para el desenvolvimiento de las actividades de la República en la Antártida.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Logístico y técnico a la ciencia en la Antártida	Proyecto de Desarrollo y Apoyo a las Ciencias	30
Investigación Científica en la Antártida	Proyecto Ejecución	49

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	208.303.320
Gastos en Personal	146.085.328
Personal Permanente	92.621.236
Personal Temporario	33.488.530
Servicios Extraordinarios	9.848.933
Asistencia Social al Personal	248.314
Personal contratado	9.878.315
Bienes de Consumo	34.000.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.960.000
Textiles y Vestuario	6.909.850
Productos de Papel, Cartón e Impresos	270.000
Productos de Cuero y Caucho	30.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.206.400
Productos de Minerales No Metálicos	732.500
Productos Metálicos	3.986.100
Otros Bienes de Consumo	5.905.150
Servicios No Personales	23.063.805
Servicios Básicos	1.356.000
Alquileres y Derechos	450.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.814.600
Servicios Técnicos y Profesionales	113.000
Servicios Comerciales y Financieros	269.000
Pasajes y Viáticos	2.255.364
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	21.800
Otros Servicios	10.784.041
Bienes de Uso	5.154.187
Maquinaria y Equipo	5.154.187

PROGRAMA 22

PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa se implementa la política exterior en materia de cooperación internacional, bilateral, multilateral y triangular con un enfoque en el fortalecimiento de la cooperación internacional y las estrategias de cooperación descentralizada a nivel de gobiernos subnacionales.

Para ello se realiza el análisis de los cursos de acción a seguir en materia de cooperación internacional mediante el control de gestión de las acciones de cooperación técnica bilateral y multilateral propuestas, las diversas alternativas de financiación existentes y la asignación eficiente de recursos.

Asimismo se diseñan las políticas y estrategias nacionales estableciendo las modalidades y procedimientos de cooperación argentina en miras al desarrollo, así como también se coordina la participación de la República en conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación técnica, armonizando sus alcances y efectos con los lineamientos de política exterior.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Impulso a la Cooperación Internacional	Misión	200
Impulso a la Cooperación Internacional	Proyecto	140

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	86.825.463
Gastos en Personal	56.531.378
Personal Permanente	24.020.501
Servicios Extraordinarios	1.575.764
Asistencia Social al Personal	248.314
Personal contratado	30.686.799
Servicios No Personales	3.466.085
Servicios Comerciales y Financieros	460.000
Pasajes y Viáticos	3.006.085
Transferencias	26.828.000
Transferencias al Exterior	26.828.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92 CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Esta categoría equivalente a programa refleja el cumplimiento de las obligaciones de la República Argentina en el financiamiento de los Organismos Internacionales, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entiende en todas las negociaciones multilaterales con los mismos, y especialmente en la adopción de los estatutos y escalas de cuotas particulares que establecen el monto que deberá pagar la Argentina para el mantenimiento de cada organismo en su estatus de ser miembro.

Se encuentran, entre otras, las cuotas obligatorias del fondo regular de las Naciones Unidas y sus organismos especializados (FAO, ONUDI, OIEA, OPAQ, OPANAL, OMC, SGP, UNESCO, OMS, OIT, etc.), de los Tribunales Internacionales y la Corte Penal Internacional, los fondos ambientales, los aportes a la Secretaría de Tratado Antártico, el fondo regular de la Organización de los Estados Americanos y sus programas, como así también los aportes al MERCOSUR, ALADI y UNASUR.

Se incluyen también las contribuciones voluntarias que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para apoyar distintos programas e instituciones multilaterales, en sus líneas específicas de trabajo para la promoción de los derechos humanos, la asistencia humanitaria, la cooperación sur-sur y la protección ambiental, entre otras.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	195.671.310
Transferencias	195.671.310
Transferencias al Exterior	195.671.310